



**KPMG S.A.S.**  
Calle 6 Norte No. 1 – 42, Torre Centenario, Piso 6  
Cali - Colombia

Teléfono 317 6984634  
home.kpmg/co

**AUDM&SCLO-CER2023-8766**

**El Suscrito Revisor Fiscal  
Fundación Scarpetta Gnecco,  
NIT. 900.132.599-0,**

**certifica que:**

1. De acuerdo con el Formulario de Registro Único Tributario con fecha de generación 22 de marzo de 2023, la Fundación tiene registrado dentro de sus responsabilidades, calidades y atributos la calificación de impuesto de renta y complementarios de régimen tributario especial (código 04).
2. Con base en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cali, de fecha de expedición 13 de marzo de 2022, el objeto social de la Fundación Scarpetta Gnecco, es colaborar y participar en programas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos colombianos y en particular de las personas más necesitadas del Valle del Cauca; colaborar y participar en programas y actividades tendientes al fomento de la cultura en todas sus modalidades; colaborar y participar en programas y actividades tendientes al fomento de deporte en todas sus modalidades; y colaborar y participar en programas y actividades tendientes al fomento de la educación en todas sus modalidades y niveles, por lo anterior su objeto social estaría en concordancia con los numerales 1, 3 y 5 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. De acuerdo con mi opinión de fecha 6 de marzo de 2023, sobre los estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, la contabilidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Administración, en concordancia con el artículo 364 del Estatuto Tributario la Fundación lleva libros de contabilidad.
4. De acuerdo con la observación física del formulario de Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes, correspondiente al año gravable 2021, la Fundación Scarpetta Gnecco presentó en la ciudad de Cali, dicha declaración ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el día 11 de abril de 2022, bajo el No. de Formulario 1116607203507 y número de adhesivo 91000881800634.
5. De acuerdo con el artículo 1.6.1.13.2.12 del Decreto 2487 de diciembre 16 de 2022, para el año gravable 2022 y según los dos últimos dígitos del Nit. de la FUNDACION SCARPETTA GNECCO, el vencimiento y la presentación de la declaración de renta y complementarios es el 8 de mayo de 2023, por tal razón, y aun cuando la fecha del vencimiento de la actualización del Régimen Tributario Especial es el junio 30 de 2023 según lo establecido en Decreto 00219 del 15 de febrero de 2023, a la fecha de la presente actualización del

régimen tributario especial, la Fundación Scarpetta Gnecco no había presentado dicha declaración, ante la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El Decreto Único reglamentario No. 1625 de 2016 en su art. 1.2.1.5.1.3., numeral 9., expone que sí a la fecha de la actualización no se ha vencido el término para la presentación de la declaración de Renta y dicha declaración no ha sido presentada todavía, no hay lugar a diligenciar la información del número del formulario, número del radicado y fecha de presentación de la declaración.

Lo mencionado en los numerales 1 al 3, hacen parte del cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios. En comunicación separada la administración se pronunció sobre el cumplimiento de la Fundación frente a las demás disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

El alcance para la preparación y emisión de esta certificación se efectuó con base en fuentes de información mencionados en los párrafos anteriores, las cuales fueron suministradas por la administración de Fundación Scarpetta Gnecco y colocadas a nuestra disposición. Mi función como Revisor Fiscal no incluye mi participación en el proceso de preparación y elaboración de dicha información relacionada en esta certificación.

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2023, por solicitud de la administración de la Fundación Scarpetta Gnecco.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.



Digitally signed by  
JORGE GUILLERMO  
LOZANO SOMERA  
Date: 2023.03.27  
16:14:05 -05'00'

Jorge Guillermo Lozano Somera  
Revisor Fiscal de Fundación Scarpetta Gnecco  
T.P. 179881 – T  
Miembro de KPMG S.A.S.

Cali, 27 de marzo de 2023

**153-1**

Señores  
**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
**“DIAN”**  
La Ciudad

**Referencia** : Actualización del Régimen Tributario Especial  
**Entidad** : Fundación Scarpetta Gnecco  
**Nit.** : 900.132.599-0

En mi condición de representante legal Suplente de FUNDACION SCARPETTA GNECCO, tal como lo acredito con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, dentro del trámite que se presenta ante esta entidad para la Actualización de nuestra Fundación en el Régimen Tributario Especial, de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, me permito certificar que:

- 1) Durante el año 2022 la Fundación Scarpetta Gnecco cumplió con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del libro Primero del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios.
- 2) De acuerdo con el artículo 1.6.1.13 2.12 del Decreto 2487 de diciembre 16 de 2022, para el año gravable 2022 y según los dos últimos dígitos del Número de identificación tributaria de la FUNDACION SCARPETTA GNECCO, el vencimiento y la presentación de la declaración de renta y complementarios es el 8 de mayo de 2023, por tal razón y aun cuando la fecha del vencimiento de la actualización del Régimen Tributario Especial es el junio 30 de 2023, a la fecha de la presente actualización, la Fundación Scarpetta Gnecco no había presentado dicha declaración, ante la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

El Decreto Único reglamentario No. 1625 de 2016 en su art. 1.2,1.5.1.3., numeral 9., expone que si a la fecha de la actualización no se ha vencido el término para la presentación de la declaración de Renta y dicha declaración no ha sido presentada todavía, no hay lugar a diligenciar la información del número del formulario, número del radicado y fecha de presentación de la declaración.

Cordialmente,



**SORAYA BENITEZ CAMACHO**  
C.C. 31.983.059 de Cali  
Representante Legal Suplente  
cc. folder  
archivo gral